

Nº y año de expte.
170_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000601995

ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2026, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Una vez realizada por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía la dotación de las anualidades futuras en aplicación del artículo 40.8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por el importe necesario para dotar los créditos necesarios para garantizar las operaciones de traspaso, se ha detectado la necesidad de incrementar los límites de la anualidad futura 2026 en la vinculación jurídica 18510 31R22 por importe de 11.549.002,46 euros, con el fin dar cobertura presupuestaria a nuevos compromisos a adquirir en 2025, afectando a varias partidas incluidas en la vinculación jurídica mencionada.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 24 de Febrero de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Nº y año de expte.
170_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000601995

Añualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	1851010000 G/31R/22000/00 01 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	134.334.892,06	2.242.362,33	136.577.254,39
2026	1851010000 G/31R/22103/00 01 COMBUSTIBLE	11.601,60	1.295,24	12.896,84
2026	1851010000 G/31R/22109/00 01 OTROS SUMINISTROS	188.806,20	567.732,00	756.538,20
2026	1851010000 G/31R/22200/00 01 TELEFONICAS	5.120.705,40	6.064.539,50	11.185.244,90
2026	1851010000 G/31R/22201/00 01 POSTALES Y MENSAJERIA	1.669.572,60	145.080,01	1.814.652,61
2026	1851010000 G/31R/22709/00 01 OTROS	758.328,00	4.105,53	762.433,53
2026	1851010000 G/31R/22713/00 01 ATENCIÓN RESIDENCIAL	318.393.265,20	2.523.887,85	320.917.153,05
2026	TOTAL 18510 31R22	583.280.434,70	11.549.002,46	594.829.437,16
2026	TOTAL 1851 AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	1.195.036.979,10	11.549.002,46	1.206.585.981,56

Sevilla, a 24 de Febrero de 2025

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**